



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 09 de enero del 2024.

En San José, a las once horas con cincuenta minutos del nueve de enero del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas y Hubert Fernández Argüello (en sustitución de la Magistrada Hess Herrera).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

| Exp. N° | Voto N° | Tipo | Por Tanto |
|-------------------|------------|--------------------------|--|
| 23-030115-0007-CO | 2024-00303 | Recurso de habeas corpus | Se declara con lugar el recurso y sin ordenar la libertad del tutelado. Se le ordena a Luz Johanna Rojas Marín, en su condición de jueza penal de Cartago, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que coordine lo necesario y disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que en el plazo máximo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se defina la situación jurídica del amparado. Lo anterior se dicta con el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de habeas corpus y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y Fernández Argüello salvan el voto, declaran con lugar el recurso, y ordenan la inmediata libertad del tutelado; asimismo, ordenan testimoniar piezas ante el Tribunal de la Inspección Judicial para que se investigue la irregularidad acreditada en el sub lite. Notifíquese y Comuníquese. |

A las doce horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
19/04/2024 15:25:35